RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 147/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: La Contratación Directa para la "Adquisición de Tóner" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, número 9 del Decreto Nº 21909/03 y.----------

Que el Art. 28 de la ley 2051/03, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*----

Que la misma en su Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que la Ley 3385/07, establece "Artículo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:----------

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR a **VIRTUAL Emprendimientos,** por un valor de **Gs. 6.800.000- (Guaraníes seis millones ochocientos mil)** para la Adquisición de Tóner, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art.2º AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU KO'E ESCATO 2007

Juan E. Oleary 145 Esquina Carmelo Peralta y Padre Molas – Telef.: 595 521 203836 - Coronel Oviedo Paraguay

Art.3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-------

Ariel Espínola Duarte
Coordinador de la U.O.C.

Prof. Lic. ISAAC H. MENDOZA CARDOZO
Secretario General

Prof. Lic. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
U.N.C.
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

Juan E. Oleary 145 Esquina Carmelo Peralta y Padre Molas – Telef.: 595 521 203836 - Coronel Oviedo, Paraguay